



LA SERENA, 09 MAY 2022

DECRETO N° 970-

VISTOS:

Ord. N° 006/384 de fecha 27 de abril de 2022, de la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de La Serena a la Jefa del Departamento de Finanzas, solicitando devolución de dinero por fondos a terceros recibidos de la I. Municipalidad de Puente Alto; Detalle de pago del banco BCI por transferencia realizada por la I. Municipalidad de Puente Alto; listado de recaudación que conforman el fondo de terceros y respalda la transferencia realizada por la I. Municipalidad de Puente Alto; e-mail de fecha 27 de abril de 2022 enviado por la jefa de la Sección permisos de circulación de la I. Municipalidad de La Serena; orden de ingreso n° 1883898-3502 de fecha 27 de abril de 2022 de I. Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880 que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ordenanza Municipal N° 1 de fecha 29 de octubre de 2021 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2022; Decreto Ley n° 3063 de Rentas Municipales; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y el uso de las facultades que otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. n° 006/384 de fecha 27 de abril de 2022, de la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de La Serena a la Jefa del Departamento de Finanzas, solicitó devolución de dinero recibido por fondos a terceros de la I. Municipalidad de Puente Alto, debido a que el permiso de circulación de la PPU LKTL-66 año 2020 se encuentra pagado en la I. Municipalidad de La Serena según e-mail de fecha 27 de abril de 2022 enviado por la Jefa de la Sección permisos de circulación de la I. Municipalidad de La Serena.

2.- Que atendido lo anterior, Doña Leticia Macaya Zepeda, profesional de la Sección Tesorería Municipal, mediante Ord. N° 006/384 de fecha 27 de abril de 2022, solicitó a la Jefa del Departamento de Finanzas, realizar las gestiones para proceder a la devolución de dinero a nombre de la I. Municipalidad de Puente Alto

DECRETO:

1. **Autorízase la devolución** al contribuyente que se individualiza, del monto indicado por el motivo que se señala, de acuerdo a lo expuesto en los vistos y considerandos de este decreto

NOMBRE	I. Municipalidad de Puente Alto
RUT	69.072.100-7
MONTO A DEVOLVER	\$83.908
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	Devolución de dinero debido a que el permiso de circulación de la PPU LKTL-66 año 2020 se encuentra pagado en la I. Municipalidad de La Serena según e-mail de fecha 27 de abril de 2022 enviado por la Jefa de la Sección permisos de circulación de la I. Municipalidad de La Serena

2. **Impútese la presente devolución al siguiente Ítem 214.09.06.000.000 por \$83.908 del presupuesto municipal vigente.**

3. **El Departamento de Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Distribución:

- Administrador Municipal - Dirección de Control Interno - Dirección de Tránsito y Transporte Público - Departamento de Finanzas(2) – Oficina de partes

RJ/JLV/MAR/VJR/BMA/bma